Se

y auiendo dado se el pasqual q.o
al guarda del dho v.o que por m.d de que
n.o del dho alcalde a ritar
a los oficiales del dho q.o en sus
personas y casas a los que no an po
dido ser auidos se a lo dicho
siente

Y el dho mes y junto siguiendo el
fue acordado en este cauildo y ayun
tam.to que el pleyto sobre la cruz
y argas y otras cosas que se cur
taron de la yglesia parroquial
de esta v.a el dho pendiente y pa
ra que en el se rieguen los
autos y diligencias necesarias
se dio por este q.o poder a fran.co
nuñez de peralta v.o de esta
v.a y demas de lo contenido en
el dho poder se le da poder y
comision al dho fran.co nuñez
de peralta para que demas
de las deligencias necesarias
que deba hazer en virtud de
dho poder sin que este q.o y pa
te de la dha yglesia parro
quial pierda de su der.o pueda